

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2014, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Siendo las doce horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

**Consejeros:**

**Sra. D<sup>a</sup>. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).**  
**Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.**  
**Sr. D. Francisco Javier Lence Siles (desde el momento de su incorporación).**  
**Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.**  
**Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.**  
**Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.**  
**Sr. D. Amin Mohamed Mohamed.**  
**Sr. D. Julio Liarte Parres.**

**Gerente:**

**Sra. D<sup>a</sup>. Carolina Gorgé Lucíañez.**

**Secretario:**

**Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.**

El Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig, mediante escrito (R.E. 3101/14, de fecha 17/07/2014), comunica la imposibilidad de asistir a la sesión, al hallarse ausente de la Ciudad, en periodo vacacional, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de la Presidenta.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero de Empresas.**
- 5. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**

## 6. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

## 7. Aprobación del Acta de la Sesión.

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, efectúa entrega de documentación adicional a los asistentes, correspondiente a asuntos de trámite de última hora, relativa a solicitudes de anticipo de subvención, a tratar en el punto segundo, y a una nueva incorporación al Registro de Beneficiarios de Ayudas, a tratar en el punto tercero, cuyo trámite sería necesario abordar.

Los asistentes se muestran conformes a la admisión a trámite de estos asuntos, en los referidos puntos del Orden del Día programado.

Seguidamente, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio de la redacción del acta de la sesión anterior, del 04/07/14, existe alguna anomalía o aclaración.

No existieron intervenciones.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

## 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.

Siendo las 12:15 horas, accede al Consejo el Sr. Lence.

### • Propuesta de dinamización de la plataforma E-trading “Marketnostrum”:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para recordar que, utilizando fondos provenientes del Programa Fronteras Exteriores, varios son los proyectos que se han venido desarrollando, enfocados a la potenciación del comercio internacional, un gabinete tecnológico, advisors y plataformas comerciales, entre otros, siendo la fecha límite para su ejecución, la del 30 de junio pasado. Sin embargo, en fecha reciente, hemos recibido comunicación sobre la posibilidad de una segunda ampliación de plazo, de la fecha anteriormente indicada, hasta el próximo 31 de diciembre, visto el grado de ejecución del Programa por parte de las Comunidades Autónomas.

Atendiendo a ello y al hecho de que, tras las diferentes adjudicaciones de acciones efectuadas, tenemos un remanente de unos 19.000 €, contamos, por lo tanto, con la posibilidad de acometer una nueva acción, de entre las que se ha estimado interesante incidir en esta plataforma “Marketnostrum”, tras los procesos de captación, promoción, formación e información ya llevados a cabo. Este es el momento más adecuado para dinamizarla y aumentar sus posibilidades.

A tal fin, se ha solicitado oferta a la misma empresa adjudicataria de su implantación, en el convencimiento de que es la más adecuada, por sus conocimientos sobre ella, para acometerla, tras lo que nos han remitido la propuesta, aportada a los asistentes, de dinamización de la actividad, aprovechando, por una parte, los medios preexistentes y, por otra, mediante una serie de acciones a realizar en Melilla, Marruecos y U.E..

Procede a efectuar una breve explicación sobre las tareas a realizar, sobre su programación y sobre el plan de captación y dinamización. Comenta, igualmente, el importe de esta adjudicación, inferior al remanente existente, lo que nos deja un pequeño margen.

Finalizada su explicación, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene, el Sr. Amin Mohamed, para indicar parecerle excesivo el presupuesto de esta acción, teniendo en cuenta las tareas a realizar. La planificación de una campaña de telemarketing, que seguramente será telefónica o de publicidad en la red, se podrían hacer por importe inferior. Así mismo, comenta echar en falta otras acciones complementarias interesantes, tales como la inserción de información o publicidad en las plataformas operativas de la Ciudad Autónoma y/o en las revistas locales con las que colaboramos normalmente.

La Sra. Gorgé, a la que se suma el Sr. Lence, le hacen ver que, tanto las visitas como la captación, no se trataría de una sola empresa, sino de un conjunto de ellas, tanto en Melilla, como en la zona Nororiental de Marruecos.

Finalizadas las intervenciones, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz y Amin Mohamed, votan a favor (6 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, se abstienen (3 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de los trabajos correspondientes a la dinamización de la plataforma E-trading "Marketnostrum", a Hipernet Virtual Net S.L., en los términos y condiciones en su propuesta presentada, por importe de 16.300,00 € (impuestos no incluidos).

- **Pliogo de prescripciones técnicas para la contratación de la redacción de proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de reposición de cubierta, reparaciones y adecuación a la normativa de accesibilidad del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el Pliogo de referencia, articulado de acuerdo con las instrucciones transmitidas por la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma, efectuando una breve exposición sobre sus cláusulas, así sobre los motivos que aconsejan esta intervención técnica, por un lado, para la rehabilitación de la instalación y, por otro, para su adecuación a las nuevas normativas, tanto de evacuación, como de accesibilidad que, en la actualidad, ya sea por cambios normativos introducidos a lo largo del tiempo, como por la influencia negativa de edificaciones colindantes, no se cumplen.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el Pliogo, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el Pliogo de prescripciones técnicas para la contratación de la redacción de proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de reposición de cubierta, reparaciones y adecuación a la normativa de accesibilidad del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía.

- **Ratificación de acuerdos adoptados por el Tribunal del Concurso libre para la provisión de dos plazas de Técnico Medio, mediante contrato de obra o servicio determinado, para personal adscrito al P.O. de Empleo Juvenil y FSE para Melilla 2014-2020:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la resolución adoptada por el Tribunal designado para este Concurso, una vez finalizadas las diferentes pruebas programadas en las Bases y concluidas las diferentes sesiones del mismo, cuyo desarrollo queda indicado en las actas adjuntadas a los Consejeros. Procedería, por lo tanto, ratificar en este Órgano, el resultado definitivo, una vez baremados los aspirantes presentados, así como estudiadas las impugnaciones y reclamaciones interpuestas.

Toma la palabra, el Sr. Mohatar, para manifestar que, con respecto a este procedimiento, tanto él, como el Grupo que representa, se han sentido engañados en este Consejo de Administración en el momento en que las Bases fueron aprobadas, unas Bases articuladas con unos perfiles descaradamente pensados para determinadas personas que ya trabajaban en la Sociedad, extremo que lamenta teniendo en cuenta que, al margen de ello, se ha jugado con la ilusión de las personas que se han presentado, creando falsas expectativas y haciéndoles perder el tiempo. Bajo su estimación, si se tenía la intención de contratar a las dos personas que, al final, obtienen las plazas, hubieran existido otras posibilidades, otras puertas para haberlo hecho, sin implicar al resto de aspirantes. No pone en duda la profesionalidad y validez de los que han obtenido mayor puntuación, en ningún momento, pero sí que, para ello, se haya utilizado la buena fé de los miembros de este Consejo para aprobar unas Bases que no deberían haber sido consideradas como válidas, atendiendo a entender que se fundamentan en unas pruebas no válidas, como la entrevista personal, en la que, el Gabinete de Orientación de la Sociedad, entrevista a sus propios compañeros, que a la postre obtienen la mayor puntuación, lo que le parece escandaloso, o como la memoria, prueba cuyo resultado no garantizaría demostrar tener un conocimiento real de las funciones a realizar, al margen de especificarse unos perfiles que no tienen nada que ver con las funciones reales a llevar a cabo.

Continúa, reiterándose en estas apreciaciones, solicitando a la Sra. Presidenta que, en próximas ocasiones, teniendo en cuenta que cuando se aprobaron las Bases ella no ostentaba aún ese cargo, se tengan en consideración estos aspectos, garantizando que, la preparación y la sapiencia de los aspirantes, en igualdad de condiciones, sea lo que determine quién tiene mayores méritos. Finaliza indicando tener mucha información sobre este asunto, por lo que no le gustaría entrar en un debate en el que se vería obligado a sacar trapos sucios sobre el particular.

El Sr. Díaz, interviene para indicar que, tampoco es su intención entrar en debate sobre este asunto pero que, como miembro del Tribunal que ha sido, tras las manifestaciones vertidas por el Sr. Mohatar, no puede dejar de intervenir para dejar claro el desarrollo de las diferentes actuaciones llevadas a cabo en su seno. Para mejor y más fiel reproducción de su intervención, aporta escrito, rogando que sea anexado al acta, como parte integrante de la misma.

En el mismo se citan las consideraciones derivadas de los informes jurídicos debatidos, con motivo de las reclamaciones presentadas, los criterios de valoración que se tuvieron en cuenta para la para la baremación de las memorias, primando aspectos significativos como la personalización, comentarios, opiniones, sugerencias y conclusiones, como valor añadido del trabajo presentado. Hace especial incidencia en que, la valoración efectuada por los miembros del tribunal, de unos trabajos totalmente anónimos, como media aritmética, fue muy coincidente, entre sí y, además, coincidente con la efectuada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Granada. Finaliza el escrito con su opinión personal sobre el proceso.

Tras su lectura, finaliza indicando no estar de acuerdo con el Sr. Mohatar en sus apreciaciones, estimando que, si lo que se reclama ahora es no estar de acuerdo con las Bases, una vez finalizado el



procedimiento, unas Bases aprobadas por todos en su día, pudiera estimarse como señal de que no fueron estudiadas ni leídas por su parte. Con respecto a haberse presentado determinadas personas que trabajaban o trabajan en la Sociedad, no entiende que se les deba impedir, cuando tienen el mismo derecho que el resto de aspirantes.

Toma la palabra, el Sr. Liarte, para indicar que, el trabajo efectuado por el Tribunal ha sido totalmente el adecuado, aplicando con rigor las Bases aprobadas por lo que, no tiene la menor duda de que se ha actuado con total limpieza, así como que, la valoración final obtenida, es la correcta, atendiendo a los méritos y a los resultados de la memoria dados por cada uno de los miembros del mismo, antes de conocer la valoración dada por la Universidad. Con respecto a la valoración de la entrevista, no tiene por qué dudar de la labor desarrollada por los técnicos designados, independientemente de por sus conocimientos, por haber tenido el gusto de conocerlos, y saber de su proceder, en su etapa en la que estuvo en la Sociedad, estimando que han trabajado con profesionalidad, haciéndose responsables de sus criterios y valoraciones tras la firma de la documentación aportada al Tribunal, exigida por él en su momento. Si no lo han hecho así, allá ellos con su conciencia. Sin embargo, se ve en la obligación de indicar que, como ya denunció durante el transcurso del procedimiento, no vuelve a aprobar unas Bases como estas y así quiere comunicarlo y dejarlo claro a este Consejo. Se reitera en que se han aplicado correctamente, pero también en que, personalmente, no se encuentra satisfecho con algunas cosas como, por ejemplo, con el sistema de selección atendiendo a la realización de una memoria sobre un tema de los elegidos por el Tribunal, durante una semana, en su casa, lo que pudiera dar pie a haber sido confeccionada por terceros, sin necesidad de defenderla y someterse a preguntas del Tribunal, lo que le restaría credibilidad y no serviría para demostrar conocimientos y aptitudes. Por tal motivo, no ha quedado satisfecho, en definitiva, aunque admite que la labor efectuada por el Tribunal ha sido la adecuada, en aplicación de los requisitos establecidos en las Bases.

Interviene, el Sr. Amin Mohamed, para manifestar que, bajo su punto de vista, el grave error de este procedimiento radica en las Bases articuladas para esta Convocatoria, por lo que el procedimiento ha hecho aguas. Tras un estudio más detallado, uno se da cuenta de que, los criterios exigidos, eran tan estrictos y cerrados, que solo permitían presentarse a determinadas personas que pudieran haberse visto favorecidas considerablemente. Por supuesto que, por las actas aportadas y los comentarios vertidos, no pone en duda la labor efectuada por el Tribunal. Lo que sí pediría es que, si es cierta la existencia de esos trapos sucios de los que pudiera tener conocimiento el Sr. Mohatar, le agradecería que los sacara en estos momentos.

El Sr. Mohatar, ante esta alusión, comenta que no ha tenido intención de poner en duda la labor del Tribunal, en ningún momento, de cuyo buen hacer ha tenido conocimiento. Sí destacar, sin embargo, que le parece bastante curioso que, las dos personas que han obtenido la mayor puntuación, sean o hayan sido trabajadores de Proyecto Melilla S.A., que uno finalizara su contrato el pasado 30 de junio y que, la otra, sea la secretaria personal del anterior Presidente, extremo que evidenciaría que han obtenido un beneficio con respecto a los otros aspirantes o, al menos, que existan dudas razonables sobre el procedimiento. Estas mismas personas lo reconocen, según ha tenido conocimiento. Añade que, esto les servirá de experiencia para próximas ocasiones, en las que, por supuesto, estarán en contra de este tipo de convocatorias.

El Sr. Gavilán, toma la palabra para manifestar no entender el desarrollo de este debate, más inclinado a denunciar unas presuntas irregularidades en las Bases, cuando lo que, realmente nos ocupa es la ratificación de los acuerdos adoptados por el Tribunal, del que todos opinan que ha actuado en consecuencia con la labor encomendada.

La Sra. Acedo, con la intención de cerrar este debate, como miembro que también ha sido del Tribunal, indica que, lo más significativo del proceso ha sido la claridad, tanto durante su desarrollo, como en la

información dada a este Consejo, al que incluso se le han remitido las actas de todas las sesiones realizadas. Destaca la pulcritud en el momento de aprobación de las Bases, aportadas a todos los Consejeros en su día, con tiempo suficiente para su estudio, así como su aprobación por unanimidad, momento en el que nadie puso ningún inconveniente al articulado que ahora se pone en cuestión. Por tal motivo, en ningún momento se puede afirmar que haya hecho aguas, que haya habido engaños o que hayan existido irregularidades o anomalías.

La Sra. Gorgé, se manifiesta, igualmente, en el sentido de que, las Bases, cumplían con todos los requisitos exigibles a los objetivos que se proponían, fundamentadas en las mismas que, la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, publica para las diferentes bolsas de trabajo que convoca, adaptadas a nuestras necesidades. Comenta, igualmente, que, respecto a los perfiles y exigencias, se ajustan a las funciones que se pretenden implantar, fueron consensuadas previamente con la CIVE de la Sociedad, admitiéndose determinadas exigencias por ellos planteadas, más restrictivas de las planteadas inicialmente. Recuerda, así mismo, que en el texto propuesto a este Consejo, se admitieron modificaciones en su debate de aprobación, definiéndose con mayor claridad, a instancias de algunos de los Consejeros, alguno de los cursos exigibles para cada una de las plazas, no planteándose ninguna objeción al desarrollo de las pruebas, ni al sistema de baremación, razón por la que no entiende los argumentos y manifestaciones vertidas en esta sesión.

El Sr. Liarte, manifiesta que en ningún momento ha sido arbitrario y que considera que, en esta cuestión, fue generoso, políticamente hablando, en el momento de aprobación de las Bases. Sin embargo, a título personal, sigue afirmando que, durante el desarrollo de sus intervenciones en el Tribunal, fue cuando se dio cuenta de las cuestiones que ahora se plantean, que los advirtió y por lo que, como ha comentado anteriormente, no se siente satisfecho con el resultado final, lo que condicionará futuras aprobaciones relacionadas con concursos de este tipo.

El Sr. Gavilán, interviene de nuevo para destacar que, según lo comentado en este Consejo, el procedimiento ha sido modélico y que, el Tribunal, ha sido riguroso, razón por la cual debemos acatar el resultado, que es lo que se somete a debate y que, por lo tanto, no habría más que decir.

El Sr. Viñas, informa a los asistentes que, los aspirantes con mayor puntuación obtenida en el procedimiento, de acuerdo con la resolución elevada por el Tribunal, serán los adjudicatarios definitivos de las plazas convocadas así como sobre que, el resto de aspirantes, en orden de mayor a menor puntuación obtenida, de acuerdo con el cuadro que se adjuntará, entren a formar parte de las bolsas de trabajo articuladas para futuras contrataciones a llevar a cabo por la Sociedad, bolsas que serán gestionadas de acuerdo con lo indicado en las Bases.

Finalizadas las intervenciones, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz y Liarte, votan a favor (6 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, votan en contra (2 votos); El Sr. Amin Mohamed, se abstiene (1 voto).

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la resolución elevada por el Tribunal designado para el Concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Medio en Comunicación y Gestión de Proyectos Europeos, mediante contrato de obra o servicio determinado, adscrito al Programa Operativo de Empleo Juvenil y Fondo Social Europeo para Melilla 2014-2020, según la cual, la persona que ha alcanzado la mayor puntuación sería D<sup>a</sup>. Dulce Cánovas Barranco (92,27 puntos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la resolución elevada por el Tribunal designado para el Concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Medio en Gestión de Empresas y Contabilidad, mediante contrato de obra o servicio determinado, adscrito al Programa Operativo de Empleo Juvenil y Fondo Social Europeo para Melilla 2014-2020, según la cual, la persona que ha alcanzado la mayor puntuación sería D. Ángeles Teodoro Martínez Gago (89,35 puntos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la resolución elevada por el Tribunal designado para el Concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Medio en Comunicación y Gestión de Proyectos Europeos, así como de otra plaza de Técnico Medio en Gestión de Empresas y Contabilidad, mediante contrato de obra o servicio determinado, adscritos al Programa Operativo de Empleo Juvenil y Fondo Social Europeo para Melilla 2014-2020, según la cual, en orden de mayor a menor puntuación obtenida, de acuerdo con el cuadro que se adjunta, los diferentes aspirantes, entren a formar parte de bolsas de trabajo para futuras contrataciones a llevar a cabo por la Sociedad.

• **Informe sobre adjudicación de equipos de climatización para la Escuela de Hostelería de Melilla:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el asunto de referencia, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, con especial incidencia en los antecedentes, determinación del equipamiento afectado, procedimiento de obtención de ofertas, recepción de las mismas, estudio y homogenización, así como de la conclusión alcanzada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de los trabajos de sustitución de tres unidades de equipos de climatización tipo Split mural, de 3.300 frigorías y bomba de calor, de 3.450 vatios, marca LG, sistema Inverter, así como de sustitución de una unidad de equipo de climatización tipo Split mural, de 3.300 frigorías y bomba de calor, de 3.450 vatios, marca LG, sistema Inverter con inclusión de canalizaciones bitubo calorifugadas y de desagüe, en la Escuela de Hostelería de Melilla, a Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm C.B., por importe de 2.392,00 (impuestos incluidos).

• **Procedimiento de adjudicación de “Informe de sensibilización y concienciación contra la economía sumergida y el empleo sumergido en la Ciudad Autónoma de Melilla”:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para indicar que, al igual de lo indicado en el primer apartado de este punto, aprovechando los remanentes disponibles en el P.O. FSE 2007/2013 para Melilla, mediante el procedimiento de concurrencia de ofertas indicado en el informe aportado a los asistentes, que se anexará, se han solicitado ofertas a diferentes empresas para la realización de un Informe de sensibilización y concienciación contra la economía sumergida y el empleo sumergido en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Efectúa explicación del informe, así como sobre la propuesta de adjudicación en el mismo contemplada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre alguna de las empresas invitadas, de las que no tiene ningún conocimiento, así como sobre los objetivos y finalidad.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto, indicándole que, alguna de las empresas sobre las que se solicita información, ya ha trabajado con nosotros en otra ocasión, así como efectúa lectura del modelo de escrito remitido, en el que quedan indicados los objetivos, plazo de ejecución, fecha límite de entrega, posibilidad de prórrogas y presupuesto máximo de licitación, entre otras cuestiones.

El Sr. Liarte, solicita formalmente le sea remitida copia del escrito para su estudio.

Visto el informe, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la realización del Informe de sensibilización y concienciación contra la economía sumergida y el empleo sumergido en la Ciudad Autónoma de Melilla, a Deloitte Advisory S.L., por importe de 17.900,00 € (impuestos no incluidos).

• **Procedimiento de adjudicación de “Estudio sobre la identificación de nuevos nichos de mercado y nuevas oportunidades de negocio en la Ciudad Autónoma de Melilla”:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para indicar que, al igual de lo indicado en el apartado anterior de este punto, aprovechando los remanentes disponibles en el P.O. FSE 2007/2013 para Melilla, mediante el procedimiento de concurrencia de ofertas indicado en el informe aportado a los asistentes, que se anexará, se han solicitado ofertas a diferentes empresas para la realización de un Estudio sobre la identificación de nuevos nichos de mercado y nuevas oportunidades de negocio en la Ciudad Autónoma de Melilla, que, ahora mismo, no están siendo explotados estudio que le será de importancia al nuevo Gabinete de Orientación profesional que se pretende implantar.

Efectúa explicación del informe, así como sobre la propuesta de adjudicación en el mismo contemplada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, en la línea de lo indicado en el apartado anterior, solicita información sobre alguna de las empresas invitadas, de las que no tiene ningún conocimiento, así como sobre los objetivos y finalidad así como le sea remitida copia del escrito de invitación remitido.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto, comprometiéndose a la remisión del escrito solicitado.

Visto el informe, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y



Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la realización del Estudio sobre la identificación de nuevos nichos de mercado y nuevas oportunidades de negocio en la Ciudad Autónoma de Melilla, a Deloitte Advisory S.L., por importe de 17.900,00 € (impuestos no incluidos).

• **Informe sobre adjudicación de obras para la habilitación de aseos adaptados en el Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el asunto de referencia, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, con especial incidencia en los antecedentes, procedimiento de obtención de ofertas, recepción de las mismas, estudio y homogenización, así como de la conclusión alcanzada.

Comenta que, este procedimiento de urgencia, complementaría el Proyecto cuyo Pliego ha sido tratado en anterior apartado de este punto, siendo necesario acometer las obras de manera previa, al objeto de adecuar las naves a las exigencias de accesibilidad para conseguir la homologación de las instalaciones, por parte de la SPEE, y desarrollar en las mismas las acciones de la Escuela Taller y Talleres de Empleo acometidas por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de las obras del Proyecto de habilitación de aseos adaptados en el Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte María Cristina, a Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm C.B., por importe de 22.197,27 (Beneficio, Gastos Generales e impuestos incluidos).

**2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**

• **Bases para la realización de acciones de formación en el marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre estas Bases, indicando que, las acciones que se contemplan serán las mismas ya programadas en anualidades anteriores, que han demostrado dar buenos resultados, no becas y para alumnos en edades comprendidas entre los 16 y los 25 años. Comenta que, los primeros años se financiarán con fondos provenientes del Plan de Empleo Juvenil, para pasar, posteriormente, a una financiación a través de Fondos Europeos y fondos propios.

Efectúa una breve síntesis explicativa sobre la finalidad, beneficiarios, proyectos subvencionables y requisitos de los mismos, entre otras cuestiones significativas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre los importes previstos para estas acciones.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto.

El Sr. Liarte, tras efectuar unos cálculos, comenta que, sumando los fondos previstos a estas acciones de formación, con las tratadas en anteriores sesiones, unos 2,6 millones de euros, se concluye que, prácticamente, antes de proceder su inicio, ya hemos agotado el presupuesto total del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

La Sra. Gorgé, le indica que, tal y como explicó en anterior sesión de este Consejo, ese extremo no es totalmente cierto, dado que, independientemente del presupuesto de este Plan, ya comentó que se emplearán para el conjunto de acciones, otros fondos que lo complementarán. Incluso, comenta, faltarían otras posibles actuaciones, actualmente en estudio, como pudieran ser los cursos formativos destinados a propiciar la consecución de certificaciones profesionales.

La Sra. Acedo, comenta que esta acción en estudio, se centraría en aquellos jóvenes que, habiendo finalizado sus estudios de bachillerato, no tengan una especialización profesional concreta y presenten problemas familiares que pudieran impedirle proseguir con los estudios, al objeto de facilitar su acceso al mercado laboral. Con esta nueva iniciativa, quedarían cubiertas todas las posibilidades puestas a disposición de este sector poblacional, el de nuestra juventud, encaminadas a su reinserción en el sistema educativo y su acceso al citado mercado.

La Sra. Gorgé, retoma la palabra para indicarle, al Sr. Liarte, que una vez conocido el importe del que dispondremos para este Plan, se ha venido haciendo la planificación de acciones y, por lo tanto, la aplicación presupuestaria, teniendo en cuenta la procedencia de los fondos. Nos encontramos en una fase en la que estamos marcando la normativa aplicable, no habiéndose aplicado aún ninguna cantidad, en una situación algo inusual, que presenta cierta dificultad dado que, el presupuesto de muchas de las actuaciones previstas, estará dividido en función de la procedencia de los fondos. Cuestiona, al Sr. Liarte, si es que le parece mal esa planificación y esa previsión de aplicación.

El Sr. Liarte, estima que, el Programa Operativo hay que verlo como un todo, no como actuaciones parciales que se van programando para alcanzar los objetivos propuestos.

La Sra. Acedo, destaca el hecho de que, programar esas actuaciones parciales, no significa que no se encuentren dentro de un todo, con unos objetivos específicos.

Finalizadas las intervenciones, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las Bases para la realización de acciones de formación en el marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla, acordándose, igualmente, su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su trámite y publicación.

- **Convocatoria Extraordinaria del año 2014 para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción para desempleados en el marco del P.O. FSE 2007/2013 de la Ciudad Autónoma de Melilla:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta Convocatoria, que se financiará a través de remanentes provenientes del Programa Operativo FSE para Melilla 2007/2013, con un presupuesto de 150.000,00 €, con cargo a dos de sus Ejes y Temas prioritarios y se programa de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas al inicio del dicho Programa.

Efectúa una breve síntesis explicativa sobre la finalidad, tipos y requisitos de los proyectos subvencionables y beneficiarios, entre otras cuestiones significativas. Destaca que, estos proyectos serán con compromiso de inserción y que, los cursos podrán surgir del listado de cursos preferentes, aunque también serán admisibles otros que garanticen esa inserción laboral.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre la duración de ese compromiso de inserción.

La Sra. Gorgé, le indica que, como mínimo, de seis meses.

El Sr. Liarte, solicita información sobre si se encuentran ya definidos los cursos y si el compromiso de inserción será del 100%, al ser becados.

La Sra. Gorgé, le indica que no se encuentran definidos al admitirse aquellos que garanticen el compromiso de inserción, compromiso que será del 33% de las plazas que se convoquen, bien por la misma entidad o por terceros. Añade que, no serán cursos becados.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre lo que ocurriría si varias entidades se presentan a la impartición de un mismo curso. Igualmente lo hace sobre el grado de aceptación y lo que ocurriría si, al final de la acción, no cumplen con los requisitos de inserción.

La Sra. Gorgé, a la que se suma la Sra. Acedo, le informan al respecto de las cuestiones planteadas. Comentan que la aceptación suele ser complicada por parte de las entidades, por la propia exigencia de inserción, al ser empresas pequeñas. Con respecto a la presentación de varias entidades al mismo curso, si hay fondos disponibles, pueden impartirse dos o más cursos iguales, siempre con el compromiso de inserción explicado; caso de no existir fondos, se aprobaría un único curso. En todos los casos, si finalmente no se verificara el compromiso de inserción, se ejecutaría el o los avales depositados por las entidades.

Finalizadas las intervenciones, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos); El Sr. Amin Mohamed, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria Extraordinaria del año 2014 para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción para desempleados en el marco del P.O. FSE 2007/2013 de la Ciudad Autónoma de Melilla, acordándose, igualmente, su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su trámite y publicación.

• **Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la reinserción de jóvenes desempleados en el sistema educativo, anualidad 2014:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta Convocatoria, cuyas Bases fueron aprobadas en anterior sesión de este Consejo, que se financiará a través de fondos propios de la Sociedad, con

un presupuesto de 120.000,00 €, becados en compensación con la asistencia efectiva de los alumnos a los cursos programados.

Efectúa una breve síntesis explicativa sobre la finalidad y sobre los tipos y requisitos de los proyectos subvencionables, entre otras cuestiones significativas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, cuestiona sobre si el proceso de selección del alumnado se efectúa mediante un control objetivo, indicando que le han llegado noticias muy raras sobre el particular, con motivo de anteriores ediciones.

La Sra. Acedo, le comenta que, los requisitos exigibles al alumnado, quedan claramente definidos en la Convocatoria. Con respecto a las noticias indicadas, que también le han llegado a ella, se motivan por una mala interpretación. A la primera edición, el número de interesados fue importante, del orden de varios cientos para solo 40 plazas previstas. Como consecuencia de haberse presentado tanta gente, se optó, mediante acuerdo adoptado en este Consejo, que la lista de solicitantes elaborada, sirviera para la segunda edición, lo que ha motivado alguna queja de los que interpretaron que, a esa segunda edición, no se abrió plazo de solicitudes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre, de acuerdo con lo debatido en este Consejo, que se les va a exigir a los alumnos que se admitan, entendiendo que era la opinión mayoritaria la de, al margen de tener en cuenta la asistencia al proceso de impartición, también se les exija algún tipo de compromiso, no ya de aprobar, pero sí de, al menos, presentarse al examen. Estima que estamos utilizando dinero público y debemos ser cautelosos en su utilización.

La Sra. Acedo, comenta que se trabaja en el intento de conseguir la formación y orientación de los alumnos, de un alumnado difícil por sus características, al que hay que premiar para garantizar su asistencia, lo que implica realizar un trabajo de una manera particular, que incentive y favorezca el esfuerzo.

Se suscita un debate, en el que intervienen los Consejeros, que concluye con la necesidad de introducir en la Convocatoria una modificación en cuanto a las exigencias para el cobro de las ayudas, en el sentido de que, se efectuará una retención final, de 150,00 € a todos los alumnos seleccionados que será posteriormente abonada a aquellos que se presenten al examen final.

Finalizadas las intervenciones, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatary Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Amin Mohamed, se abstiene (1 voto); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la reinserción de jóvenes desempleados en el sistema educativo, anualidad 2014, acordándose, igualmente, su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su trámite y publicación.

• **Liquidación de acciones formativas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre una única liquidación que, de manera rutinaria, ha sido confeccionada a fecha 30/06/2014, contando con la aprobación de la entidad interesada, con el resultado que queda



indicado en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Presentaciones" (EM13011), presentada por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 3.695,72 €.

• **Solicitudes de anticipos en justificación previa al abono de becas a alumnos de diversas acciones formativas:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán incluir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Comenta las solicitudes presentadas por la entidad Jocred Melilla S.L., de anticipos en justificación previa al abono de becas a los alumnos admitidos a las acciones formativas FP14009, FP14010 y FP14011, de preparación para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma.

Comenta, igualmente, que, de acuerdo adoptado en este Consejo de Administración, en su sesión del 09/06/2005, sobre el abono de este tipo de anticipos, siempre y cuando las cantidades solicitadas sean inferiores a los 12.000,00 €, lo que posibilitaría acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los informes aportados, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo solicitado por Jocred Melilla S.L., del importe de adjudicación del curso de preparación para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma (FP14009), por importe de 9.700,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo solicitado por Jocred Melilla S.L., del importe de adjudicación del curso de preparación para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma (FP14010), por importe de 7.945,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo solicitado por Jocred Melilla S.L., del importe de adjudicación del curso de preparación para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma (FP14011), por importe de 9.155,00 €.

• **Solicitudes de anticipos sobre el importe de adjudicación de diversas acciones formativas:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán incluir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Comenta las solicitudes presentadas por la entidad Jocred Melilla S.L., de anticipos del importe de adjudicación de las acciones formativas SS14003 y SS14004, de Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación, en el marco del Programa Melilla Forma.

Comenta, igualmente, que, de acuerdo con lo indicado en las Bases Regulatoras, el abono de estos anticipos quedaría condicionado a la aportación de los avales bancarios correspondientes.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los informes aportados, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo solicitado por Jocred Melilla S.L., del 75% del importe de adjudicación del curso de Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación, en el marco del Programa Melilla Forma (SS14003), por importe de 37.221,30 €, condicionado su abono a la aportación del correspondiente aval bancario.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo solicitado por Jocred Melilla S.L., del 75% del importe de adjudicación del curso de Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación, en el marco del Programa Melilla Forma (SS14004), por importe de 37.221,30 €, condicionado su abono a la aportación del correspondiente aval bancario.

**3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**

• **Ratificación de acuerdos adoptados en Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, de ayuda a empresas:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre los acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, de ayuda a empresas, celebrada el pasado día 07/07/2014 en las que se evaluaron diferentes plazos de los Regímenes de Ayudas, en el acta aportada a los asistentes indicados.

Comenta que, parte de los remanentes producidos, servirán para afrontar alguna de las acciones anteriormente debatidas en los puntos anteriores del Orden del Día.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, estima que, dadas las importantes cantidades de fondos públicos que se adjudican en estas Comisiones, como en la que nos ocupa, le sean aportados los expedientes, al objeto de una mayor comprensión de los cuadros que generalmente se aportan, información que considera demasiado escueta y que, incluso, en algunos casos, es de difícil lectura.

La Sra. Gorgé, le indica que, esos expedientes se encuentran a su entera disposición en las Oficinas Centrales de la Sociedad y que, trasladarlos a esta ubicación cada vez que se celebra un Consejo, sería una labor complicada, por su volumen.

El Sr. Liarte, manifiesta que, la información que se aporta, no es suficiente para emitir una opinión favorable y que, a la postre, los Consejeros son los que tienen la responsabilidad en el momento en que aprueban las subvenciones concedidas. No está pidiendo nada extraordinario, todo lo contrario puesto que, siempre se había hecho así. Tampoco está pidiendo que se traigan los expedientes a los Consejos, pudiendo perfectamente ser escaneados y remitidos a los Consejeros, tal y como se hace con la documentación de los Consejos. El que tenga interés, los estudiará. Estamos hablando de importantes cantidades de dinero público, cercana a un millón de euros en esta ocasión y considera que es lo mínimo que se debe hacer, remitir los expedientes por correo, lo que facilitaría la labor y evitaría costosos desplazamientos en momentos en que, por razones de agenda, sean dificultosos. Sin tener esa información no se puede pretender que se emita un voto favorable.

La Sra. Acedo, considera excesiva la solicitud el Sr. Liarte, que obligaría a destinar a un trabajador de la Sociedad a esta labor, porque, tal y como ha comentado la Sra. Gorgé, como Consejero que es, considerando que tiene derecho a toda la información que precise, toda ella se encuentra a su disposición en nuestras Oficinas, en donde gustosamente le será mostrada una vez estudiada la documentación del Consejo, que le es remitida previamente, bien de todos o de los expedientes que estime oportunos.

El Sr. Amin Mohamed, se manifiesta en el sentido de que hay que facilitar la labor de los Consejeros.

El Sr. Liarte, se reitera en su solicitud, indicando que se debería tener un mayor respeto a estos requerimientos que provienen de los miembros del Consejo.

La Sra. Acedo, le indica que se valorará su propuesta.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz y Amin Mohamed, votan a favor (6 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, se abstienen (3 votos). Quedan ratificados, por lo tanto, por mayoría, los acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, de ayuda a empresas, en su sesión del pasado 07 de julio de 2014.

• **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, informa, sobre las modificaciones que afectan a diversas órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro del Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable.

En el cuadro aportado, que se anexará, quedan reflejados, tanto el alcance de las modificaciones, como las causas que las motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en el cuadro adjunto indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

- **Solicitud de cambio de condiciones de pago para justificación de subvención:**

El Sr. Viñas, informa, sobre la solicitud de cambio de condiciones de pago para justificación de subvención, presentada por La Alquería de Zafra S.L., otorgada dentro del Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable.

En el cuadro aportado, que se anexará, queda reflejado el motivo, así como la propuesta favorable del Inspector, en el sentido de que se contemple la petición de anticipo del 50% de las ayudas previstas en la misma.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por La Alquería de Zafra S.L., para el cambio de condiciones de pago para justificación de subvención (Expte AF113074), y la propuesta favorable del Inspector, en el sentido de que se contemple la petición de anticipo del 50% de las ayudas previstas en la misma, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

- **Solicitudes de ampliación de plazo para justificación de subvención:**



El Sr. Viñas, informa, sobre las solicitudes de ampliación de plazo para la justificación de subvención, presentadas por La Alquería de Zafra S.L. y Desarrollos Binarios y Comunicaciones (DBC), otorgadas dentro de los Regímenes de Ayudas para el fomento del empleo en empresas con base tecnológica y en iniciativas locales de empleo y de de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable.

En el cuadro aportado, que se anexará, quedan reflejadas las nuevas fechas límite que se deberán cumplir, de acuerdo con la normativa vigente.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por La Alquería de Zafra S.L., de ampliación de plazo para justificación de subvención (Expte. ILE13074B), hasta el próximo día 20 de octubre de 2014, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por Desarrollos Binarios y Comunicaciones (DBC), de ampliación de plazo para justificación de subvención (Expte. AF13034), hasta el próximo día 19 de enero de 2015, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

#### • **Incorporación al Registro de Beneficiarios:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán incluir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Informa, el Sr. Viñas, sobre una nueva incorporación al Registro de Beneficiarios de Ayudas, correspondiente a la Cooperativa Maestros Melilla (COMAMEL), según la relación adjunta, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación al Registro de Beneficiarios de Ayudas de

la Cooperativa Maestros Melilla (COMAMEL).

#### 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero de Empresas.

- **Estado de cuentas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el estado que presentan las cuentas del Programa, de acuerdo con lo indicado en el cuadro adjunto, que se anexará.

Hace especial incidencia en los casos de Jesús Osorio, La Alquería de Zafra, Juan Carlos Gómez Patricio y Tomás Manuel Vadillo, que presentan saldos deudores. Comenta que se está en trámite, en la mayoría de los casos de solventar la situación, trámites que, caso de ser infructuosos, serán remitidos al asesor jurídico, al objeto de que adopte las medidas legales oportunas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones

El Consejo, quedó enterado.

- **Solicitud naves:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre sendos escritos remitidos por la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, el primero solicitando la adjudicación de las naves 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina, al objeto de desarrollar varios Proyectos de Taller de Empleo y Escuela Taller, y, el segundo, comentando que, la nave 8, actualmente adjudicada a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, será de uso compartido, al objeto de utilización conjunta del taller de carpintería allí instalado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las solicitudes presentadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de las naves 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de desarrollar varios Proyectos de Taller de Empleo y Escuela Taller, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, pertenecientes a la Convocatoria 2014/2015.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, caso de no existir inconveniente alguno por parte de su actual adjudicataria, permitir el uso compartido de la nave 8 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina, a las Consejerías de Economía y Hacienda y de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad

Autónoma de Melilla, al objeto de desarrollar varios Proyectos de Taller de Empleo y Escuela Taller.

• **Escritos arrendatarios:**

- **Consejería de Bienestar Social y Sanidad:**

Informa, el Sr. Viñas, de tratarse de un escrito, a título meramente informativo, a efectos de redoblar la vigilancia, con motivo del periodo vacacional del personal del Taller de Empleo que actualmente se desarrolla en las instalaciones del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina.

El Consejo queda enterado.

- **Yosef Hamed García:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre dos escritos remitidos por este arrendatario, sobre las consecuencias económicas que, las anomalías que se han venido produciendo con el suministro eléctrico de la nave 11 del Centro de Empresas, durante los días 17 de junio y 4 de julio, han tenido sobre su actividad de venta de hielo, con grave perjuicio dado a encontrarse en el inicio de su actividad.

- **Said Hachmi Mohamed:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por este arrendatario, sobre las consecuencias económicas que se han derivado de la necesidad de sustitución de la totalidad de la instalación eléctrica de la nave, con motivo de la inspección realizada por personal de la Ciudad Autónoma, como consecuencia de la solicitud de la preceptiva Licencia de Apertura.

Atendiendo a estos últimos escritos, el Sr. Viñas, informa sobre las gestiones efectuadas para comprobar la veracidad de lo denunciado, estando a la espera de informe técnico que, lamentablemente no ha sido cumplimentado con tiempo para haber sido aportado a los miembros de este Consejo.

El Sr. Gavilán, por sus conocimientos en la materia, comenta diversas gestiones a realizar al objeto de que, una previsible reclamación ante las Compañías productora o distribuidora del fluido eléctrico, tenga posibilidades de prosperar.

La Sra. Acedo, interviene para comentar que se va a efectuar un estudio sobre el particular, que será elevado a este Consejo, sobre la conveniencia de adoptar una respuesta a este tipo de reclamaciones, que bien pudiera pasar por acordar unas cantidades o porcentajes sobre los gastos que se deriven de estas situaciones.

El Consejo queda enterado.

Siendo las 13:40 horas, por motivos de agenda, el Sr. Liarte y la Sra. Gorgé, manifiestan la necesidad de ausentarse de la sesión, abandonando el salón.

## 5. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

### • Facturas pendientes de abono:

Informa, el Sr. Viñas, sobre la única factura aportada a los asistentes, correspondiente a la minuta de honorarios del letrado encargado de los asuntos legales de la Sociedad.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la factura presentada, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz y Amin Mohamed, votan a favor (6 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, se abstienen (2 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la minuta de honorarios presentada por D. Rafael F. Gámez Carrillo, correspondiente a la elaboración de informes, escritos y procedimientos legales, por importe líquido de 1.495,50 € (impuestos incluidos).

## 6. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

### • Entrega de documentación:

Informa, el Sr. Viñas, que, atendiendo a requerimiento efectuado por el Sr. Mohatar en la sesión anterior, ha sido adjuntada a la documentación información sobre las acciones formativas adjudicadas a la Fundación General Universidad de Granada Empresa, durante los ejercicios 2013/2014.

El Consejo queda enterado.

### • Solicitud de información sobre el Plan de Inserción laboral:

Toma la palabra, el Sr. Amin Mohamed, para volver a solicitar información sobre este Plan, sobre cuándo está previsto que inicien las contrataciones, dado que, estamos ya en julio y aún no ha comenzado.

La Sra. Acedo, le indica que, las contrataciones ya han comenzado, aunque admite que a ritmo lento por problemas que han surgido, fundamentalmente derivados por el excesivo número de personas que cada empresario solicita al SPEE para cubrir las plazas solicitadas, que en algunos casos rondan las cien, por las dificultades derivadas de encontrar desempleados con los perfiles y requisitos exigidos, así como por la coincidencia con el proceso de selección de personal para los Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma.

Al objeto de minimizar esta situación, se ha articulado un sistema de colaboración conjunta con dicho Organismo, habiéndose desplazado personal contratado por la Sociedad a sus dependencias, al objeto



de agilizar y facilitar los trámites de contratación, así como está en elaboración un informe de interpretación de las Bases, al objeto de eliminar la problemática que se suscita con determinados requisitos, tales como la antigüedad en el desempleo, perfiles, casuística derivada de no localizarse a nadie que reúna los requisitos exigibles en desempleo, etc.

En resumen, se están haciendo todas las gestiones posibles para aclarar los filtros inicialmente establecidos y facilitar las contrataciones que se persiguen.

El Consejo queda enterado.

## 7. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:45 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Sofía Acedo Reyes

Juan José Viñas del Castillo